



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 18 JUN 2019

Expte. Ref.: 000023474/2019

VISTO:

El pedido realizado por la Coordinadora Académica de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, Lic. Silvina Cuella, referido a la autorización para la apertura de la tercera cohorte de la carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia cuenta con dictamen favorable de CONEAU dado en su sesión N° 374 del 2013 y con reconocimiento oficial provisorio y validez nacional del título dada por Res. N° 2623/15 del Ministerio de Educación.

Que a fs. 7 interviene el Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales, otorgando el V°B° al presupuesto tentativo y a los aranceles estipulados por las autoridades de la carrera (fs. 5).

Que lo solicitado cuenta con el V° B° de la Secretaria de Posgrado, Dra. Guadalupe Molina, tal lo establece la Resolución DN N° 219/17.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la apertura de la 3° cohorte de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia a iniciar el cursado en agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la implementación de los siguientes aranceles:

a) **Pre Inscripción:** pesos setecientos (\$700)

b) **1° año:**

- Matrícula: pesos mil (\$1000)

- Primer cuatrimestre: cinco (5) cuotas mensuales de pesos mil setecientos (\$1700)

- Segundo cuatrimestre: cinco (5) cuotas mensuales de pesos dos mil (\$2000)

c) **2° año:**

- Matrícula y diez (10) cuotas mensuales cuyos valores serán determinados al inicio del mismo.

ARTÍCULO 3°: Establecer, en los términos de la Ord. HCS N° 16/08, que para el caso de estudiantes extranjeros, deberán abonar por única vez y al momento de realizar la matriculación definitiva, la suma equivalente a cuatro cuotas correspondientes al primer cuatrimestre del primer año de la carrera.

ARTÍCULO 4°: Instruir al Área de Comunicación de la Facultad la difusión correspondiente a la apertura de la 3° cohorte de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGR. JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

442